



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0139.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA:** San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el día dos de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0139, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "El Monto mensual proyectado para 2018, 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024, de los siguientes apar[t]ados: a) Amortización Deuda Externa, b) Amortización Deuda Interna, c) Desembolsos Deuda Externa contratada a la fecha, D) Desembolsos Deuda Interna contratada a la fecha, del sector público no financiero, sin tomar en cuenta las pensiones, con la información, que comprende la deuda de mediano y largo plazo, contratada a la fecha."

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-00139 a través de medio de electrónico de fecha dos de mayo del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta, la Dirección General de Inversión y Crédito Público por medio de correo electrónico de fecha ocho de mayo del presente año, remitió un archivo PDF con los datos de proyección de amortización de la deuda externa e interna, así como la proyección de desembolsos de la deuda de mediano y largo plazo del Sector Público no Financiero, para los años del dos mil dieciocho al dos mil veinticuatro.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante, a los datos proporcionados por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

